



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



RESOLUCION N° 21/23

Mar del Plata, 03 de julio de 2023.

VISTO, la Ley 10.405, de creación del CAPBA;

La nota recibida en el mes de junio de 2023 por parte de la Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon, referida al Complejo Centenario de la ciudad de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO que la Ley 10.405/86 en su Capítulo I, art. 26, establece los deberes y atribuciones del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires dentro de los cuales el inciso 21º: “Emitir opinión y formular propuestas sobre cuestiones relacionadas con el ámbito de la actividad profesional y con el análisis de los problemas del medio y de la comunidad”;

Que la nota recibida por parte de la Defensoría del Pueblo, intentando sumar voluntades debido al estado de emergencia del complejo habitacional, solicita a este colegio que evalúe la posibilidad de realizar aportes técnicos que sirvan para tener un estado de situación del mismo;

Que en otras situaciones de emergencia hay antecedentes de haber organizado este colegio una convocatoria de antecedentes a la matrícula que estén dispuestos a realizar la tarea percibiendo el honorario mínimo y absorbiendo, además, este colegio los gastos en lo concerniente a Tasa de visado y aportes previsionales;

POR ELLO, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1º: Convocar a un Registro de Aspirantes para la selección de un/a matriculado/a o equipo de matriculados/as responsable de las tareas de cateo, peritaje e informe técnico de sectores específicos a determinar del Complejo habitacional Rufino Inda, delimitado por las calles Chile, Rodríguez Peña, Teodoro Bronzini y Alvarado de la ciudad de Mar del Plata, comúnmente conocido como “Barrio Centenario”, que se adjunta como Anexo I de la presente.

Art. 2º: Comuníquese a la matrícula, los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales, Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon y publíquese.

Art. 3º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. LEANDRO MARTÍN ZAPATA
Secretario

Arq. DIEGO A. DOMINGORENA
Presidente

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

📞 **Intitucional** 223 534 2175
📞 **Área técnica** 223 676 5224
✉️ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉️ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [t](#) @capba9